



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 773 - 2019 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 31 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1099-2018-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el Desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante "Convenio N° 1400-007-2019-COPESCO/GRC "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre las Municipalidades Distritales de Langui, Layo y Kunturkanki de la Provincia de Canas - Cusco y el Proyecto Especial Regional Plan Copesco del Gobierno Regional de Cusco", el mismo que tiene por objeto la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Langui Layo Kunturkanki, Provincia de Canas, Región Cusco", el mismo que a su vez a sido priorizado y autorizado mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-A-MDL-C-C, Resolución de Alcaldía N° 016-2019-MDK/A y Acuerdo de Concejo Municipal N° 045-2019-CM-MDL/C, para que se efectúen los aportes correspondientes en el marco del Convenio antes citado;

Que, con Memorándum N° 1100-1639-2019, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 002 Plan Copesco, solicita Incorporación de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2019, proveniente de la transferencia financiera realizada por la Municipalidad Distrital de Langui por el importe de **S/ 50,000.00**, Municipalidad Distrital de Layo por el importe de **S/ 50,000.00** y la Municipalidad Distrital de Kunturkanki por el importe de **S/ 50,000.00**; con fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, recursos que serán destinados para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Langui Layo Kunturkanki, Provincia de Canas, Región Cusco" al cierre del ejercicio fiscal 2019;

Que, con Informe N° 1011 - 2019-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica para la Incorporación de recursos vía Crédito Suplementario de las transferencias financieras realizada por la Municipalidad Distrital de Langui por el importe de S/ 50,000.00, Municipalidad Distrital de Layo por el importe de S/ 50,000.00 y la Municipalidad Distrital de Kunturkanki por el importe de S/ 50,000.00; en el Presupuesto Institucional 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco y Unidad Ejecutora 002: Plan Copesco, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Langui Layo Kunturkanki, Provincia de Canas, Región Cusco", con fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias por el importe total de **S/ 150,000.00**;

Que, mediante Informe N° 538 - 2019-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente de Incorporación de mayores fondos públicos a la Gerencia General Regional, para la autorización de dicha incorporación por el importe total de **S/ 150,000.00** en la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, en cuyo proveído señala proseguir con la Incorporación de los citados recursos;

Que, de conformidad al Numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y literal iii), del Numeral 27.1 del Artículo 27 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria señala: "que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por Incorporación de





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



Mayores Ingresos Públicos, que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, que se produzcan durante el año fiscal”;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1026 - 2019-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Objeto :

Autorizase, la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2019, hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL y 00/100 SOLES (S/ 150,000.00)**, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS :

(En Soles)

PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
UNIDAD EJECUTORA	:	002 PLAN COPESCO	
FTE. FTO.	:	4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias	
TIPO DE TRANSACCION	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	150,000
GENERICA DEL INGRESO	:	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	150,000
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	150,000
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	150,000
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.4.2.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	150,000
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.2.3.1.3 DE GOBIERNOS LOCALES	150,000
		TOTAL INGRESOS	150,000

EGRESOS :

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
UNIDAD EJECUTORA	:	002 PLAN COPESCO	150,000
FTE. FTO.	:	4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte	150,000
PROYECTO	:	2.393340 Mejoramiento Carretera en los Distritos de Langui, Layo y Kunturkanki de la Provincia de Canas, Departamento Cusco	150,000
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto de Capital	150,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	150,000
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	150,000
		TOTAL EGRESOS	150,000





ARTICULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JPG

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

